



**JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
IBAGUÉ - TOLIMA**

Oficio N° 0722

Fecha: Tres de agosto de dos mil veinte (2020)

Señores

Dependencia de Publicaciones

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C.

Respetuoso saludo:

Referencia: Convocatoria para el cargo, EN PROVISIONALIDAD, de ASISTENTE JURÍDICO DEL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ (TOLIMA)

Cordialmente se informa que se dispuso realizar la convocatoria de la referencia, para que las personas interesadas presenten su postulación ante este Despacho, dentro del término allí indicado.

En consecuencia, se solicita que la convocatoria que se adjunta a este documento, sea fijada en la página web de la Rama Judicial, por cinco (5) días hábiles, a partir del día martes cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020), hora 8:00 a.m., con el fin de darle publicidad.

Cordialmente,

SANTIAGO HERRÁN BARRIOS

JUEZ

Firma escaneada de conformidad con el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020



JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD IBAGUÉ - TOLIMA

CONVOCATORIA

A todas las personas que hacen parte del Registro de Elegibles con Reclasificación 2020, conformado para el cargo de Asistente Jurídico de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, para que manifiesten por escrito su interés en postularse para ocupar, EN PROVISIONALIDAD, el cargo de ASISTENTE JURÍDICO DEL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ (TOLIMA), con el fin de cubrir la licencia no remunerada de la titular de aquel cargo, ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fijación de este aviso en la página web de la Rama Judicial y en un lugar visible de la Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de esta especialidad y de este Juzgado, la cual se surtirá por ese mismo término; vencido este correrá el término de tres (3) días hábiles, para que presenten formalmente las postulaciones, anexando su hoja de vida con los respectivos soportes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017.

El citado cargo quedó vacante temporalmente, a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

El término de fijación corresponde a los días: martes 4, miércoles 5, jueves 6, lunes 10 y martes 11 de agosto de 2020.

Los tres (3) días que se conceden para hacer las postulaciones son: miércoles 12, jueves 13 y viernes 14 de agosto de 2020.

Se expide en Ibagué, hoy lunes tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HERRÁN BARRIOS
JUEZ

Firma escaneada de conformidad con el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

